

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de subsanación de errores de las bases para la selección de plazas de personal laboral (BOJA núm. 138, de 17.9.2010).*

Asunto: Subsanación de error de puntuación en el apartado fase de concurso.

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 4486/2010, de fecha 1 de septiembre de 2010, se aprobaron las bases generales que regirán la convocatoria para la contratación laboral fija de diversas plazas, mediante el sistema de concurso-oposición, vacantes en la plantilla del personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.

Detectado error en las bases de dicha convocatoria en el apartado de fase de concurso, punto B) Por asistencia a cursos, seminarios, congresos o jornadas...; por el presente y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley

30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo que se proceda a la subsanación del citado error incluyéndose en el citado decreto lo siguiente:

Donde dice: «Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará a 5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado».

Debe decir: «Independientemente a los puntos que correspondan al aspirante según la tabla anterior, se puntuará a 2,5 puntos cada prueba que se haya superado en un procedimiento selectivo realizado en la Administración Pública para un puesto igual o similar al convocado».

Vélez-Málaga, 23 de septiembre de 2010.- El Consejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

---